El campo es de todos | Minagricultura

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y JUSTIFICACION TÉCNICA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CERTIFICA:

La Ley 101 de 1993 determina que FINAGRO es la entidad encargada de administrar y ejecutar los recursos que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el Incentivo a la Capitalización Rural – ICR.

FINAGRO tiene experiencia en la canalización de recursos públicos a través de crédito para la financiación de actividades de inversión rural y agropecuaria, toda vez que el Incentivo a la Capitalización Rural, ICR y la Línea Especial de Crédito- LEC se asignan a través de operaciones de crédito con los bancos del primer piso.

Así mismo, FINAGRO cuenta con la facultad legal y el capital necesario para efectuar operaciones de redescuento que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas, debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto, teniendo en cuenta que el Incentivo a la Capitalización Rural- ICR y la Línea Especial de Crédito- LEC se asignan a través de operaciones de redescuento.

La entidad tiene la capacidad operativa y financiera para manejar los recursos involucrados en el mismo, demostrando idoneidad y experiencia en la ejecución de las actividades necesarias para el correcto desarrollo del objeto contrato.

La Constitución Política de Colombia señala en el inciso final de su artículo 113 que: *"Los diferentes órganos del Estado, tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"* y en su artículo 209 que "(...) *las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado* (...)".

A su turno, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de las respectivas funciones con el objeto de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran toda su colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias organismos y entidades titulares.

El objetivo principal de FINAGRO, es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, a través del redescuento de las operaciones que realicen las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones Financieras, Fiduciarias, y Cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera.

FINAGRO como entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha celebrado contratos interadministrativos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y de acuerdo con el Decreto 1985 de 2013, tiene el deber de apoyar y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en especial los objetivos de la política agropecuaria.

En cuanto a la experiencia de FINAGRO en la operación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y la Línea Especial de Crédito-LEC, desde la creación de estos dos instrumentos, esta entidad ha sido la encargada de administrar y ejecutar los recursos que el Gobierno Nacional ha dispuesto para los mismos, otorgando de manera eficiente, eficaz y oportuna los apoyos y subsidios a través de operaciones de crédito redescontadas. En el caso específico del ICR, FINAGRO ha sido el operador de estos recursos en cumplimiento de los artículos 22, 24 y 25 de la Ley 101 de 1993, que determinan que el incentivo a la Capitalización Rural- ICR, será asignado u otorgado en cada caso por FINAGRO,

de conformidad con la programación anual que adopte la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Igualmente, FINAGRO cuenta con el recurso humano, técnico y administrativo, capacitado para cumplir con el objeto que se persigue por medio del presente contrato, y ha venido presentando su concurso como facilitador de los instrumentos de apoyo al sector agropecuario. Así mismo, está legalmente habilitado para desarrollar todos los actos, contratos, y operaciones requeridas para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

| Convenio | Valor del convenio o proyecto | Número | Fecha Ejecución | Objeto |
|---|---|---|---|---|
| Contrato Interadministrativo | $257.201.924.000 | 2016-418 | 2016 | FINAGRO se compromete con el Ministerio a realizar la Administración de recursos de la vigencia 2016, para la ejecución, implementación y asignación del Incentivo a la Capitalización –ICR y de Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada –LEC, así como su respectivo control de inversión |
| Contrato Interadministrativo | $138.096.774.303 | 2017-408 | 2017 | FINAGRO se compromete con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL a realizar la Administración de recursos de la vigencia 2017, para la ejecución, implementación y asignación del Incentivo a la Capitalización –ICR y de Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada –LEC, así como su respectivo control de inversión |
| Contrato Interadministrativo | $39.923.132.229 | 2018-275 | 2018 | FINAGRO se compromete con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL a realizar la Administración de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | recursos de la vigencia 2018, para la ejecución, implementación y asignación del Incentivo a la Capitalización –ICR y de Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada –LEC. |
| Contrato Interadministrativo | $114.179.000.000 | 2019-314 | 2019 | Realizar la administración de los recursos destinados para la ejecución, implementación y asignación del incentivo a la capitalización rural – ICR y de la línea especial de crédito con tasa subsidiada – LEC, en la Fase Uno. |

Para constancia se firma en Bogotá, a los dos (2) días del mes de enero de 2020,

**PAULA ANDREA ZULETA GIL**
Directora Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

**Elaboró**: Jorge Andres Agudelo Gómez - Profesional especializado Grado 13
**Revisó**: Guillermo Rojas- Abogado Contratista DFRA